

Núm y año del expediente

**947\_24-DEFP**

Referencia

**17.10.2024**

**DENOMINACIÓN**

Acuerdo de 22 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto relativo al encargo de ejecución a la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.» (SANDETEL) para la realización de tareas en el marco del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0.

**PROPUESTA**

Autorizar el expediente de gasto relativo al encargo de ejecución a la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.» (SANDETEL) para la realización de tareas en el marco del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0 por importe de 44.546.560,00 euros, IVA incluido, con cargo a las partidas presupuestarias que se indican:

<b>Actuaciones</b>	<b>Anualidad Presupuesto</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
Actuación 1	2025	1100180330 G/54C/61130/00 S0747 2024001319	39.846.563,00 €

Actuación 2	2024	1100180330 G/54C/22830/00 S0747	171.429,00 €
	2025		2.819.994,00 €
	2026		1.708.574,00 €

La propuesta se formula al amparo de lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 22 de octubre de 2024

CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: María del Carmen Castillo Mena

## EXPOSICIÓN:

Mediante Resoluciones de 5 de julio y 19 de diciembre de 2023, de la Secretaria de Estado de Educación, se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa Código Escuela 4.0 (en adelante, el Programa), en el ejercicio presupuestario 2023. Posteriormente, mediante Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Secretaria de Estado de Educación, se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2024, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa, en el ejercicio presupuestario 2024.

El Programa y las actuaciones que incluye se enmarcan dentro del Plan Estatal de Digitalización y de Competencias Digitales del Sistema Educativo (Plan #DigEdu) que recoge las iniciativas impulsadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes dirigidas a mejorar las competencias digitales en el ámbito educativo, en lo referido a las competencias del alumnado, como en lo relativo a los medios tecnológicos disponibles y su integración efectiva y eficaz en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Este Plan de Digitalización y de Competencias Digitales del Sistema Educativo se articula en torno a los siguientes ejes:

- Línea 1: Competencia Digital Educativa del alumnado, del profesorado y de los centros educativos.
- Línea 2: Digitalización de los Centros Educativos.
- Línea 3: Creación de Recursos Educativos Abiertos (REA) en formato digital.
- Línea 4: Metodologías y competencias digitales avanzadas.

El Programa se centra en las líneas 1 y 4 del Plan #DigEdu, dado que el principal objetivo es incluir los lenguajes de programación y la robótica educativa para el desarrollo del pensamiento computacional y de la competencia digital del alumnado.

Su objetivo general es poner en marcha los mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar al profesorado y al alumnado de los centros educativos financiados con fondos públicos el desarrollo de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional y la programación.

Son objetivos específicos del Programa:

- a) Mejorar las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación.
- b) Implementar las competencias digitales en el aula, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación, a través de la formación del profesorado, de su acompañamiento y de la elaboración de recursos educativos digitales.
- c) Dotar a los centros educativos del equipamiento necesario para desarrollar las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y la programación.

Se centra en dos tipos de actuaciones:

Actuación 1: Dotación de equipamiento de programación y robótica.

El correcto desarrollo de las competencias digitales, en concreto del pensamiento computacional y la programación, necesita que las administraciones educativas doten de un equipamiento específico a los centros sostenidos por fondos públicos que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Actuación 2: Acompañamiento al profesorado.

La integración del pensamiento computacional, razonamiento matemático, programación y robótica educativa en las aulas con el alumnado, como elementos novedosos en los currículos educativos, requieren de la disponibilidad de recursos didácticos y formativos y, especialmente, de un adecuado acompañamiento del profesorado para una incorporación significativa y eficaz de actividades de enseñanza-aprendizaje, que ayuden al alumnado a desarrollar sus habilidades en los campos de la programación, la robótica y, en general, del pensamiento computacional y razonamiento matemático.

En cuanto al reparto y al plazo de ejecución de la Actuación 1, Dotación de equipamiento de programación y robótica, corresponden a Andalucía 39.846.563,00 euros para ejecutar desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, según resoluciones de la Secretaría de Estado de Educación de 5 de julio de 2023, por la que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa en 2023 y de 5 de septiembre de 2024 por la que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa.

Por su parte, el reparto y el plazo de ejecución de la Actuación 2, Acompañamiento al profesorado, del Programa es, según la Resolución de 5 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Educación, de 19.422.274,00 euros para ejecutar desde 1 de septiembre de 2023 hasta 31 de agosto de 2025. Posteriormente, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, se incrementa la dotación presupuestaria destinada a la Actuación 2 en 312.632,00 euros y se amplía el plazo de ejecución de dicha actuación hasta el 31 de diciembre de 2025. Finalmente, mediante Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, se incrementa la dotación presupuestaria de esta actuación con un crédito adicional de 11.332.916,00 euros y se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

Dado el significativo incremento de volumen de trabajo que se prevé derivado del desarrollo de las actuaciones necesarias para ejecutar en tiempo y forma el crédito distribuido a Andalucía mediante Resoluciones de 5 de julio de 2023, 19 de diciembre de 2023 y 5 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, y debido a la insuficiencia de medios personales de la Consejería, se hace necesario contar con el apoyo técnico en las actuaciones que se recogen en la Memoria Técnica suscrita por el Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.

Asimismo, hay que tener en cuenta la complejidad de las actuaciones a desarrollar y el grado de especialización necesario para la correcta gestión así como la importancia de establecer el necesario control. Todo ello hace indispensable contar de manera inmediata con unos recursos materiales y humanos especializados de los que actualmente no dispone esta Consejería.

En este sentido, se hace necesario encargar a la «Sociedad Andaluza para el desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.» (SANDETEL) el desarrollo de las siguientes tareas en el marco del Programa :

- Dotación de equipamiento de programación y robótica a los centros sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Acompañamiento al profesorado proporcionando formación y recursos educativos con el siguiente detalle:
  - Formación en materia de pensamiento computacional, razonamiento matemático, programación y robótica educativa, así como en metodologías de elaboración de Recursos Educativos Abiertos, destinada a los Mentores 4.0.
  - Formación online en materia de pensamiento computacional, razonamiento matemático, programación y robótica educativa, así como en la utilización de Recursos Educativos Abiertos relacionados con estas temáticas, destinada al profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
  - Difusión y comunicación del Programa.

Todo ello en los términos contenidos en la citada Memoria Técnica, bajo la supervisión de la Dirección Técnica del encargo.

Teniendo en cuenta que el importe del encargo de ejecución supera los 8.000.000,00 de euros, se hace necesaria la autorización por el Consejo de Gobierno del expediente de gasto derivado del citado encargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

#### DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- - Memoria técnica.
- - Propuesta de orden de encargo.
- - Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- - Documento contable "AD".
- - Borrador de orden de encargo.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

EL COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Fdo: Eduardo Manuel Segura Daza.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo: Isabel Gabella Valera.